

21 de octubre de 2019
DIEE-DC-A-105-2019

Señores
Junta de Educación
Escuela Guillermo Alvarado Hernández, código 2473
Nicoya, Guanacaste

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1737-MEP-2018, de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre del año dos mil dieciocho, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en acuerdo contenido en el acta N° 05-2019, de la sesión ordinaria celebrada a las ocho horas del dieciocho de junio del 2019, adenda y del expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales para la elaboración de planos y documentos; y control de ejecución del proyecto, para la construcción de obra prototipo: Administración de 84 m², 3 aulas académicas adosadas de 72 m², 2 aulas preescolar de 84 m², 1 comedor de 72 m², 1 extensión de comedor de 79 m², 1 laboratorio de cómputo de 72 m², 1 batería de servicios sanitarios tipo 5 de 30 m², 72 m² de paso cubierto, 1 caseta de guarda de 31 m². Obras complementarias: Demolición (pabellón de 3 aulas, batería sanitaria y administración, tanque séptico, comedor, bodega, aula preescolar, laboratorio de cómputo, pasos cubiertos) Obras preliminares restauración de edificio de madera de 2 aulas, bodega en sistema prefabricado de 54 m² rampa a edificio de madera enzacatado 800 m² movimiento de tierra (rellano) 622 m³, pared divisoria liviana en aula tipo preescolar, cerramiento perimetral (laterales y posterior únicamente) 160 m reparación/mantenimiento de tapia frontal sistemas electromecánicos externos; en la Escuela Guillermo Alvarado Hernández, Nicoya, Guanacaste; aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos por el Departamento de Gestión de Proyectos Específicos según oficios DVM-A-DIEE-DGPE-2346-2019 y DVM-A-DIEE-DGPE-2288-2019.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ₡24.115.351,10 (veinticuatro millones ciento quince mil trescientos cincuenta y un colones con diez céntimos).

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría del Departamento de Contrataciones en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, invitaciones, recepción de oferta, análisis de ofertas, análisis integral del procedimiento, recomendación de adjudicación, fase recursiva, firmeza, contrato, posibles adendas, trámite de aprobación interna del contrato y posibles adendas (en caso de ser necesario), procedimientos administrativos sancionatorios, indemnizatorios y resolutorios derivados de esta contratación.

El Departamento de Gestión de Proyectos Específicos o el Departamento de Desarrollo de Infraestructura Educativa de la DIEE deberán verificar la correcta ejecución del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos; y el Departamento de Ejecución y Control en la fase de control de ejecución del proyecto, en caso de que se hayan contratado estos servicios.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de tres meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. ES TODO.

Cordialmente,

Irving Mathews Soto
Jefe

Cc: Mario Shedden Harris, Jefe, DGPE.
William Sáenz Campos, Jefe, DEC.
IMS/yfa